



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Octubre de 2014

868/14

Expte. N° 14.340/14

VISTO:

La Nota N° 1695/14 presentada por la Ing. Elisa Liliana Ale Ruiz, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 4 hasta el 10 de octubre del corriente año, para participar del "XXVII Congreso Interamericano y Colombiano de Ingeniería Química", que se llevará a cabo en Cartagena de Indias (Colombia) entre el 6 y el 8 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la docente adjunta sendos resúmenes de los trabajos de su co-autoría denominados "Análisis de Simuladores de Procesos para la Deshidratación del Gas Natural", "Optimización del Proceso de Endulzamiento de Gas Natural con Aminas", "Diseño del Proceso de una Torre de Vacío. Ventajas de la Simulación", "Aplicación del Análisis Pinch a una Destilación Primaria de Petróleo" y "Simulación del Proceso de Tostación de Pirita en Aspen Plus y Aspen Hysys", como así también las comunicaciones que le cursara el Presidente del CIIQ, informándole que los mismos fueron aceptados para su presentación en el evento;

Que la Ing. Ale Ruiz formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, en el que informa que durante su ausencia será reemplazada por el Ing. Leonel Alberto Benítez, constando la conformidad del mismo como así también la aprobación de la Responsable de Cátedra;

Que la Escuela de Ingeniería Química otorga el aval correspondiente;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "*... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable*".

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

868/14

Expte. N° 14.340/14

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 64/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XII sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, Profesora ADJUNTA con dedicación EXCLUSIVA en las Asignaturas "OPTATIVA I (PETROQUÍMICA)" y "OPTATIVA II (PETROQUÍMICA)" de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes, desde el 4 hasta el 10 de octubre del corriente año, a fin de que la docente participe del "XXVII CONGRESO INTERAMERICANO Y COLOMBIANO DE INGENIERÍA QUÍMICA", a llevarse a cabo en Cartagena de Indias (Colombia), entre el 6 y el 8 de octubre de 2014.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/af


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa